



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4534

(18 DE MAYO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS POR EL CAMBIO EN LOS PARÁMETROS DE ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que desde el año 2007, la Universidad Tecnológica de Pereira, cuenta con el servicio de correo institucional y servicios provistos por la empresa de tecnología Google Inc.

Que dicho proveedor de servicios de correo electrónico, ha cambiado la política de almacenamiento de los servicios que brinda a centros educativos y universidades, por lo que ya no se contará con la capacidad de almacenamiento ilimitado.

Que se hace necesario adoptar medidas debido al cambio en los parámetros de espacio de almacenamiento en el servicio de correo electrónico de la Universidad, así como brindar las alternativas de servicios a través de los instructivos previstos para tal fin.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las medidas que se relacionan a continuación, debido al cambio en los parámetros de espacio de almacenamiento en el servicio de correo electrónico de la Universidad, el cual tendrá un límite para los servicios de correo electrónico y almacenamiento en la nube (Drive), de acuerdo con los grupos de valor así:

- Estudiantes: **Hasta 3 GB.**
- Docentes: **Hasta 25 GB.**
- Administrativos: **Hasta 20 GB.**
- Contratistas: **Hasta 5 GB.**
- Egresados, pensionados, jubilados y otros: **Hasta 1 GB**

PARÁGRAFO I: Cuando los usuarios se encuentren en varios grupos de valor, el espacio no se sumará, sino que se tomará el más alto que lo beneficie.

PARÁGRAFO II: El límite relacionado en el presente artículo será aplicado a partir del 1 de junio de 2022.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4534

(18 DE MAYO DE 2022)

PARÁGRAFO III: El servicio de “Google Fotos” se desactivará para todos los usuarios del dominio @utp.edu.co a partir del 13 de junio de 2022, motivo por el cual es importante revisar si se tienen fotografías personales o institucionales y descargarlas antes de la fecha límite para no perderlas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recursos Informáticos y Educativos, y Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información, dispondrán de los instructivos y soporte necesario para poder generar la migración y conservación de los datos almacenados en los correos electrónicos, para aquellos usuarios que así lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2022.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila